



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-69-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas** del día **veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, segundo piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requirente; el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como por parte del Área Técnica; la **Licenciada Estefany Carolina Alaníz Alvarado**, Analista Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), en representación del **Dr. José Avilio Márquez Fuentes**, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), mediante oficio SGG/DEC/1240/2024 de fecha 16 de octubre del presente año y el **Licenciado Francisco de Guadalupe Guajardo García**, Inspector General del Departamento de Capital Humano y Profesionalización de la Policía Cibernética, así como



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las doce horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:

PROVEEDORES

MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA OFITODO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría General de Gobierno, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere; el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** y por parte del Área Técnica; la **Licenciada Estefany Carolina Alaníz Alvarado**, y el **Licenciado Francisco de Guadalupe Guajardo García**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numeral 1 y apartado IX inciso a) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-69-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| PARTICIPANTES: | NUMERACIÓN |
|--|------------|
| MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V. | 01 AL 18 |
| COMERCIALIZADORA OFITODO, S.A. DE C.V. | 01 AL 18 |
| TOTAL | 36 |

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. **MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.**- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 y sus 13 subpartidas en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 y no le aplica el numeral 4.

2. **COMERCIALIZADORA OFITODO, S.A. DE C.V.**- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 y sus 13 subpartidas en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos, más sin embargo la oferta técnica presentada incumple, ya que carece de la firma autógrafa del Representante Legal tal y como se requiere en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción del Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el apartado II inciso a), cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 y no le aplica el numeral 4.

Es así, dado el incumplimiento en la **oferta técnica y económica** antes indicada, se **desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numeral 7 de la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 y sus 13 subpartidas** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición por la cantidad que se señala a continuación:

| PARTIDA | IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.) | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|--------------|-------------|---|
| | | | | | (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) |
| Total Partida 1 y sus 13 subpartidas. | | \$488,442.98 | | | |
| SUB PARTIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
| 1 | 16 | \$10,415.33 | \$166,645.28 | \$26,663.24 | \$193,308.52 |
| 2 | 16 | \$3,775.67 | \$60,410.72 | \$9,665.72 | \$70,076.44 |
| 3 | 16 | \$2,153.45 | \$34,455.20 | \$5,512.83 | \$39,968.03 |
| 4 | 16 | \$1,970.43 | \$31,526.88 | \$5,044.30 | \$36,571.18 |
| 5 | 32 | \$1,018.00 | \$32,576.00 | \$5,212.16 | \$37,788.16 |



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-69-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | | | | | |
|----|----|------------|-------------|------------|-------------|
| 6 | 16 | \$2,918.60 | \$46,697.60 | \$7,471.62 | \$54,169.22 |
| 7 | 12 | \$4,326.40 | \$51,916.80 | \$8,306.69 | \$60,223.49 |
| 8 | 7 | \$1,238.50 | \$8,669.50 | \$1,387.12 | \$10,056.62 |
| 9 | 10 | \$2,838.00 | \$28,380.00 | \$4,540.80 | \$32,920.80 |
| 10 | 1 | \$3,510.00 | \$3,510.00 | \$561.60 | \$4,071.60 |
| 11 | 1 | \$4,790.00 | \$4,790.00 | \$766.40 | \$5,556.40 |
| 12 | 1 | \$7,825.00 | \$7,825.00 | \$1,252.00 | \$9,077.00 |
| 13 | 3 | \$3,680.00 | \$11,040.00 | \$1,766.40 | \$12,806.40 |

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la CONVOCANTE inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 35 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como en el apartado VII, inciso b) de la CONVOCATORIA, como resultado de la adjudicación, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el Proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el PROVEEDOR firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 43 (cuarenta y tres) hojas, de las cuales 7 (siete) hojas útiles corresponden a la presente acta y 36 (treinta y seis) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-69-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

Lic. Aribel Pérez Beltrán,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Luis Fernando García Capetillo,
Analista de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de la Secretaría
General de Gobierno del Estado de
Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-69-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Estefany Carolina Alaníz Alvarado.

Analista Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)

+F. Alaniz

Lic. Francisco de Guadalupe Guajardo García.

Inspector General del Departamento de Capital Humano y Profesionalización de la Policía Cibernética.

Fco Guajardo

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira,
Auditor Gubernamental.

B.G.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

22 DE OCTUBRE DEL 2024

